



ACTA N°: 2/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE MARZO DE 2.023.

En el Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), a nueve de marzo del año dos mil veintitrés.

Siendo las veinte horas y dos minutos y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
SECRETARIO-INTERVENTOR,

D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ (PSOE-A)
D. JAVIER PÉREZ CASTRO (PSOE-A)
D^a. CRISTINA GARCÍA SALGUERO (PSOE-A)
D^a. LORENA GIL FLORES (PSOE-A)
D. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARCÍA (PSOE-A)
D^a. MARÍA DEL CARMEN BARRERA ROMÁN (PSOE-A)
D^a. ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA (PP)
D^a. MARÍA TERESA GARCÍA CHAVES (PP)
D^a. LIGIA RAMONA VIRBAN (PP)
D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asiste, excusando su ausencia:

CONCEJAL,

D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO (PP)

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DE DÍA:

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N°: 01/2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.

PUNTO 2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

PUNTO 3.- NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE BENAMAHOMA Y MIEMBRO HONORARIO DE LA CORPORACIÓN A TÍTULO PÓSTUMO DE D. MANUEL TOVAR GÓMEZ, ASÍ COMO LA DEDICACIÓN DE UNA VÍA O ESPACIO PÚBLICO.

PUNTO 4.- DAR CUENTA DE LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE GRAZALEMA DE D. FRANCISCO JOSÉ SÚNICO VARELA (DECRETO DE ALCALDÍA N°: 77/2023 DE FECHA 24/02/2023).

PUNTO 5.- CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Firmado	10/03/2023 10:52:22
Firmado Por	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones	Página	1/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	





PUNTO 6.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) EN RELACIÓN CON EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 01/2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta nº: 01/2023 de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador del acta citada anteriormente, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Javier Pérez Castro, Dª. Cristina García Salguero, Dª. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, Dª. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista) y Dª. Encarnación Castro García, Dª. María Teresa García Chaves, Dª. Ligia Ramona Virban (Grupo Municipal Popular). Total: 9 votos.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los miembros asistentes, el borrador del Acta nº: 01/2023 de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023.

PUNTO 2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2023, y que textualmente dice lo siguiente:

“El presupuesto municipal del ejercicio 2023, al igual que el de años anteriores, es el reflejo de la voluntad del Equipo de Gobierno Municipal de hacer frente a sus compromisos, a través de un Programa de actuaciones que tiene previstas realizar en sus diversas áreas con el único objetivo de que el municipio de Grazalema (con sus dos pueblos, Grazalema y Benamahoma) sea cada vez más próspero, acogedor y mejore la calidad de vida de sus habitantes.

En la Memoria de Alcaldía y en los demás documentos que componen el mismo se recoge de forma detallada todas y cada una de las actuaciones previstas para este año y las previsiones de ingresos.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al PLENO de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2023 y toda la documentación anexa al mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GRAZALEMA Y BENAMAHOMA

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Euros
1º	Gastos de Personal	1.491.653,59
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	790.235,87
3º	Gastos financieros	12.164,00
4º	Transferencias corrientes	212.062,26
5º	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6º	Inversiones reales	63.143,11
7º	Transferencias de capital	0,00
8º	Activos financieros	0,00
9º	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		2.569.258,83

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Euros
1º	Impuestos directos	1.079.974,13
2º	Impuestos indirectos	27.161,01
3º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	88.289,77
4º	Transferencias corrientes	1.292.619,96
5º	Ingresos patrimoniales	52.656,96
6º	Enajenación de inversiones reales	0,00
7º	Transferencias de capital	28.557,00
8º	Activos financieros	0,00
9º	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		2.569.258,83

- **SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, así como los incrementos máximos retributivos establecidos en la LPGE para dicho ejercicio económico y de aplicación a la Relación valorada de Puestos de Trabajo.
- **TERCERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos que se refleja en la Memoria de Alcaldía y su imputación a sus correspondientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto municipal 2023.
- **CUARTO.-** Exponer al público el presente acuerdo por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página Web / Portal de Transparencia del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
- **QUINTO.-** Considerar definitivamente aprobado los acuerdos si durante el período de exposición pública no se presentaren reclamaciones.
- **SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Alcalde da lectura del siguientes escrito y que entrega al Secretario para su transcripción en el Acta:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Firmado	10/03/2023 10:52:22
Firmado Por	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones	Página	3/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	





"El presupuesto del Ayuntamiento de Grazalema para este 2023 supone la fotografía del conjunto de objetivos y del importante programa de actuaciones necesarias para atender las demandas de los vecinos de Grazalema y Benamahoma para este ejercicio.

Este presupuesto pretende atender a los objetivos marcados para seguir haciendo crecer nuestro municipio aun estando rodeado de una serie de circunstancias que, a nivel internacional, han azotado de forma imprevisible a nuestro mundo moderno, con dos años de pandemia durante los ejercicios 2020 y 2021 y con un año 2022 condicionado fuertemente, cuando empezaba a remitir la crisis sanitaria, por el escenario de incertidumbre e inestabilidad provocado por la invasión de Ucrania y por la subida de precios y la inflación en toda Europa y América. Estos años, pese a todo, el Ayuntamiento ha sido capaz de responder a nuestros vecinos, y eso seguirá haciendo en 2023, no siendo años fáciles ni estando exentos de una complejidad económica que hemos logrado resolver con determinación y dedicación, junto a los departamentos municipales implicados con la gestión presupuestaria.

Este es un proyecto que, ante este escenario, y sufriendo el Ayuntamiento también el encarecimiento de precios y debiendo afrontar mayores gastos, contiene un año más la carga impositiva para nuestros vecinos, sin que hayan subido impuestos o tasas en estas dos últimas legislaturas. Porque es algo que quiero subrayar: suben los costes, también para nosotros, y seguimos haciendo, seguimos gestionando y seguimos aportando soluciones sin haber pedido un esfuerzo extra a nuestros vecinos.

Pero es que teniendo que pagar más el Ayuntamiento, no se ha producido merma alguna en la calidad asistencial y de servicios públicos, y se han buscado soluciones de inversión en colaboración con otras administraciones, sin que esto haya repercutido en los ciudadanos, ni con un encarecimiento de la carga fiscal, como comento, ni (lo que es más importante) con un empeoramiento o merma de los servicios municipales, sino todo lo contrario, puesto que estos servicios han mejorado sustancialmente en muchos ámbitos. Y les pongo algún ejemplo: hemos mejorado nuestras fiestas; hemos implementado un servicio de comedor en el campus; hemos organizado nuevos eventos deportivos; damos más becas a nuestros niños; hemos creado un cheque bebé...

Y todo ello, insisto, afrontando esta entidad también el encarecimiento del precio de los bienes de consumo y servicios, operando sin embargo desde 2022 una reducción del impuesto de plusvalías aprobado por el pleno, y operando además desde 2015 una paralización del impuesto sobre bienes inmuebles, suponiendo importantes ahorros en las familias, como también la reducción catastral de las viviendas, hechos que, ante una situación como la actual, ponen de manifiesto la voluntad de colaborar con la población no encareciendo el volumen impositivo.

Es por todo ello que el proyecto de presupuestos para 2023 supone un nuevo reto en la gestión, con recursos muy mermados y la necesidad de seguir afrontando proyectos, pero será sin dudas una oportunidad para este municipio, porque seguiremos avanzando, los servicios públicos seguirán funcionando, y esta administración, con todos esos recursos, seguirá contribuyendo a la dinamización de la actividad social, cultural, deportiva, festiva y, por supuesto, económica, en Grazalema y Benamahoma. Somos un municipio que crece y mejora y en esa línea queremos seguir trabajando en este 2023.

A este presupuesto se unirán, a lo largo del año, como ha ocurrido estos años, numerosas inversiones y proyectos en los que estamos trabajando, que consolidarán, estamos convencidos, un nuevo

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





ejercicio económico marcado por las inversiones y las acciones en beneficio de nuestro pueblo. Estos años atrás, la consolidación presupuestaria ha dado buena muestra de la labor de gestión del Gobierno de nuestro municipio, en la búsqueda de recursos extraordinarios para financiar inversiones, programas de empleo y proyectos de desarrollo económico, así como celebrar y engrandecer los actos de la vida pública y social de Grazales y Benamahoma.

Así por ejemplo, de manos de la Diputación de Cádiz, este año se comenzará a redactar el proyecto del hotel de Benamahoma, una apuesta clara de este Ayuntamiento, que, con los fondos previstos en este presupuesto, sumará junto a los ya invertidos casi 600.000 euros en los primeros estadios de este ambicioso proyecto.

En Grazales, por otro lado, se ejecutarán este año tres importantes fases de la residencia para mayores, con una inversión de en torno a 500.000 euros, que se sumará a los más de 300.000 euros ya invertidos en la compra de la parcela y la demolición de la antigua lechería. Este presupuesto alberga una de esas fases de ejecución.

El proyecto que se presenta recoge asimismo la celebración de dos importantes eventos para nuestro municipio, el Congreso Nacional del Toro de Cuerda, así como la Asamblea Nacional Anual de Los Pueblos Más Bonitos de España. Para ambos eventos, contamos con apoyo económico de la Diputación Provincial.

Se incluye también un ambicioso proyecto de colaboración con el mundo rural, tras conseguir financiación el Ayuntamiento, a través del programa de fondos extraordinario Next Generation, para poner en valor la lana de la oveja merina, en un proyecto que será punta de lanza para la diversificación económica y la defensa de nuestro campo y nuestra tradición ganadera y agraria. A través de estos fondos europeos, se ha conseguido también junto a la Diputación una subvención para renovar el mercado de abastos de Grazales, para rejuvenecer su imagen y dotarlo de innovación tecnológica, en aras también a la diversificación económica, y vamos a firmar un convenio próximamente con el ente provincial para que sea el Ayuntamiento quien ejecute esa obra, cuyo proyecto estamos ya redactando.

La continuación en la mejora de calles y jardines, así como la ampliación de la red de senderos de Grazales y Benamahoma son otros de los objetivos, dentro del ambicioso programa de acción en materia de calidad y diversificación turística.

Pero quiero recordar también que estos años hemos tenido que realizar numerosas modificaciones presupuestarias, necesarias para afrontar las novedosas, singulares y difíciles situaciones con que nos hemos ido encontrando, dando respuesta a las necesidades inmediatas de los vecinos que habitan nuestros dos pueblos. Así, se incrementaron las partidas vinculadas al empleo o el apoyo social a familias vulnerables, y se generaron nuevas aplicaciones presupuestarias para ayudar de manera directa, con cantidades a fondo perdido, a las empresas de nuestros pueblos. Todo ello quedó consolidado en nuestro presupuesto. Por no hablar de los servicios ya conocidos y reconocidos, muchos de ellos creados y mejorados estos años, que deben presupuestarse para seguir adelante, como nuestras escuelas deportivas y actividades de gimnasia, el campus de verano al que me referí anteriormente, las dos ludotecas municipales o nuestros dos servicios de mayores activos: junto con la Diputación, estos y otros servicios continúan adelante con dotación presupuestaria anual en el convencimiento de que la vida en los entornos rurales depende, en buena medida, de una red de recursos públicos tan importante como la que tenemos en este municipio, pese a su escaso número

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





de habitantes.

La importancia del documento de presupuestos no ha cambia. Se trata del proyecto más importante de cuantos cada año se presentan para su aprobación, este año con más importancia si cabe, por cuanto responde a muchas de las necesidades que se acaban de referir. El documento refleja la voluntad del Equipo de Gobierno Municipal de hacer frente, así por tanto, a un nuevo año marcado por una situación de dificultad como la expresada, siendo sin embargo este proyecto ambicioso con los compromisos de seguir haciendo crecer y mejorar nuestros dos pueblos, a través de un programa completísimo de diferentes actuaciones que se están ejecutando desde principios de año en las distintas áreas municipales con el único objetivo de que el municipio siga siendo un lugar próspero y acogedor y que mejore la calidad de vida de sus habitantes.

Al ser un documento lleno de cifras, que pueden parecer frías por su envergadura, conviene siempre resumir los objetivos marcados por el Gobierno Municipal en este proyecto. Así que podríamos resumir nuestros compromisos en los siguientes:

- Mantener este 2023, pese a las tensiones económicas globales (que parecen ir corrigiéndose), el programa social de apoyo a las familias, consolidado y aumentado, para hacer frente a las muchas dificultades derivadas de la pandemia, de la guerra y la tensión inflacionaria.

- Seguir insistiendo en la mejora de la imagen de marca y turística de nuestro municipio, con sus dos pueblos, de manera que la finalización de la crisis pandémica, con la necesaria recuperación económica, suponga la reentrada en Grazalema y Benamahoma de cientos de visitantes, como venía ocurriendo cada año. Este pasado 2022, de hecho, ya superamos las visitas de 2019, el año anterior a la pandemia.

- El presupuesto que presentamos recoge además todas las obligaciones del Ayuntamiento con sus empleados públicos, garantes de la atención a la ciudadanía y de la puesta en marcha, diariamente, de una amplísima cartera de servicios públicos que favorecen el bienestar social de nuestros vecinos. Incluye el incremento salarial previsto por el Gobierno de España para tal fin.

- Se prevé otro año histórico en materia de inversiones públicas, para seguir dinamizando la economía local, la calidad de vida de los vecinos y atraer a quienes nos visitan. Muchas de ellas ya las he referido.

- Tal y como aprobó el pleno en su día, se prevén adquirir unos terrenos para un segundo aparcamiento de proximidad en Grazalema, así como una fase de envergadura para la residencia de mayores de Grazalema, en base a una operación bancaria. Y se incluye además esa partida también referida para hacer frente a la redacción del hotel de Benamahoma, en la parcela de LIPASAM. Son tres proyectos de envergadura, que definen la ambición en la gestión de este Gobierno municipal.

- Se contempla un Plan Extraordinario de Empleo para contrataciones urgentes y extraordinarias.

- Se contiene asimismo el gasto corriente.

- Se mantienen las becas a estudiantes, y se ha previsto también la nueva ayuda para familias con hijos recién nacidos, para visibilizar el apoyo a la natalidad en entornos rurales como el nuestro y contribuir con las familias.

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





- El capítulo de transferencias corrientes sigue apostando por las ayudas sociales y por el claro apoyo a los colectivos de nuestros dos pueblos, con más y nuevas subvenciones a asociaciones y grupos sociales, culturales y deportivos, entre ellos una importante subvención a la Peña del Toro para el Congreso Nacional de Toros de Cuerda de junio.

Es por todo ello un presupuesto que, más que contener números, contiene vida, y la expresión de los compromisos del Gobierno Municipal. Un documento este año 2023 de nuevo muy vivo, en el anhelo de cualquier vecino de que su Ayuntamiento, la entidad que le representa y gestiona sus recursos, logre con este proyecto económico-financiero atender a cuantas más demandas y necesidades mejor. Sin ser un presupuesto capaz de solucionar todos los problemas y necesidades de nuestro municipio, menos aún en este también complicado ejercicio, será de nuevo un presupuesto tan capaz como humano.

Y es, al fin, un documento tan responsable como de seriedad política, y de clarísima preocupación por nuestros pueblos.

Es responsable por cuanto se ajusta a la ley que tenemos y porque asume todos los compromisos que tiene esta institución: los compromisos con otras administraciones, con los trabajadores públicos y, en todo en cuanto podemos, también con nuestros vecinos y con su bienestar.

Y es serio por cuanto responderá, mediante las previsiones indicadas, a muchas de las necesidades de nuestros dos pueblos. Y, aun quedando muchísimo a lo que no vamos a poder llegar con este presupuesto, todo lo que aparece en él es necesario para el bienestar de nuestras personas. No hay nada que sea superfluo. Y eso lo convierte en un presupuesto tan serio como responsable y comprometido.

Respecto al documento en sí, debemos recordar que los presupuestos municipales (y los de todas las administraciones públicas) se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Y el objetivo de este Ayuntamiento es que la nuestra sea una administración bien gestionada, solvente y transparente, que se rija por el equilibrio presupuestario, y se encuentre totalmente al corriente con la Hacienda Estatal, la Hacienda Autonómica y la Seguridad Social, como es el caso. Al haber tenido la capacidad este Ayuntamiento además de no deber ningún dinero a los bancos, por tener totalmente amortizados todos sus préstamos tras la cancelación en 2018 de todas las deudas bancarias existentes, se podrá acudir al anteriormente referido endeudamiento que hará posible avanzar en la construcción de la residencia de mayores y la mejora de la entrada por el acceso alto a Grazalema.

Por último, el otro gran objetivo fundamental de este Ayuntamiento es que todos los proveedores cobren en el plazo más breve posible por la prestación de sus servicios y siempre naturalmente dentro del plazo legalmente establecido; porque eso también ayuda a la economía. El Ayuntamiento de Grazalema, en este sentido, cumple. Y en los informes trimestrales de la intervención municipal puede comprobarse, con el reflejo del periodo medio de pago (PMP) a nuestros proveedores. Con la aprobación del presupuesto, se aprobarán además las facturas pendientes por el reconocimiento de créditos, vinculadas esencialmente a gastos energéticos.

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	10/03/2023 10:52:22 10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	7/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





El proyecto de presupuestos del Ayuntamiento de Grazalema para 2023 asciende a 2.569.258,83 euros, una cantidad que no alcanza desde luego todo cuanto necesitaríamos, pero permitirá un año más el funcionamiento de muchos de los servicios e infraestructuras previstas.

Teniendo igualmente en cuenta que en el momento en que se confirmen la concesión de subvenciones solicitadas o que se soliciten a partir de ahora para la realización de actividades, eventos o ejecución de proyectos de inversión se incorporarán al citado presupuesto mediante las modificaciones oportunas. Podrán asimismo incorporarse a este presupuesto, si se diese al caso, inversiones al cierre de la liquidación presupuestaria, de manera que puedan acometerse inversiones o gastos que ayuden a la dinamización y/o recuperación económica de nuestro municipio.

Refiero además que el proyecto presentado a los grupos para su aprobación contiene los siguientes documentos:

- El Estado de gastos, donde se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- Asimismo, se incluyen las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás documentos preceptivos.
- Se incluye la Memoria de Alcaldía, en los términos que les estoy además refiriendo. Y además de ella, constan en el expediente la información y documentos preceptivos como pueden ser los datos del anexo de Personal del Ayuntamiento, el anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio, el informe económico financiero, la situación de los préstamos financieros, la última liquidación aprobada del Presupuesto y el avance de la anterior, así como los informes preceptivos emitidos a tal efecto por parte de la Secretaría e Intervención municipales.

Es un presupuesto que, de acuerdo a la ley, está nivelado en su estado de gastos e ingresos.

Y voy concluyendo. Volviendo a mostrar nuestra queja porque estén prácticamente congeladas las aportaciones que hacen la Junta y el Estado a las entidades locales. Ciertamente el Estado este año ha incrementado algo la contribución con esta entidad a través de la Participación en los Tributos Nacionales (la llamada PIE). Es insuficiente, está claro. Como no deja de ser necesario reclamar que la promesa de incrementar la PATRICA, la participación en los impuestos que recauda la Junta de Andalucía, se lleve a término. Hubo un compromiso que no se ha cumplido, tampoco este año, con una mayor colaboración con esta entidad local. Y debemos quejarnos por la insuficiente financiación que tenemos, como el conjunto de los municipios, que seguimos siendo los claros hermanos pobres de la administración. Los que menos recaudamos y los que menos recibimos, aún siendo las puertas a las que llaman todos nuestros vecinos.

Y no quiero dejar de hacer constar, por último, que pese a esta situación, hacemos y no dejamos de hacer. En Grazalema y en Benamahoma siempre hay cosas. Somos dos pueblos más que dinámicos. Y ese dinamismo tiene que ver con la dedicación permanente del Gobierno municipal al que tengo el honor de dirigir, preocupado siempre por la vida social de nuestro municipio, así como por las mejoras e inversiones que estamos desarrollando en él. Este documento refleja esa permanente inquietud del Gobierno de Grazalema y Benamahoma por responder, con limitadísimos recursos, a

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





tantas y tantas cosas como hacemos.

Y es por ello que, en aras a seguir avanzando, solicito a los miembros de la Corporación que den su conformidad a este proyecto para 2023”.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo M. Popular, D^a. Encarnación Castro García manifiesta que no.

El Sr. Alcalde pregunta si tampoco para explicar el sentido del voto.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo M. Popular, D^a. Encarnación Castro García responde que no

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Cristina García Salguero, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista). Total: 6 votos.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: D^a. Encarnación Castro García, D^a. María Teresa García Chaves y D^a. Ligia Ramona Virban (Grupo Municipal Popular). Total: 3 votos.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2023, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 3.- NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE BENAMAHOMA Y MIEMBRO HONORARIO DE LA CORPORACIÓN A TÍTULO PÓSTUMO DE D. MANUEL TOVAR GÓMEZ, ASÍ COMO LA DEDICACIÓN DE UNA VÍA O ESPACIO PÚBLICO.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta de nombramiento como Hijo Adoptivo de Benamahoma y Miembro Honorario de la Corporación a título póstumo de D. Manuel Tovar Gómez, así como la dedicación de una vía o espacio público, y que textualmente dice lo siguiente:

“El Pleno de la Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 26.01.2023 tuvo conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º: 17/2023 de fecha 23/01/2023 referente a incoación de expediente para el nombramiento como Hijo Adoptivo de Benamahoma y Miembro Honorario de la Corporación a título póstumo de D. MANUEL TOVAR GÓMEZ tras su triste fallecimiento el día 19 de diciembre de 2022, declarándose mediante Decreto de Alcaldía tres días de luto oficial así como la colocación de las banderas a media asta en todos los edificios públicos del término municipal y la suspensión de actos oficiales.

Considerando que el Reglamento de Honores y Distinciones tiene por objeto establecer las distinciones, títulos y demás honores con los que el municipio de Grazalema premie y muestre su reconocimiento público a aquellas conductas y/o actividades de especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios que de forma destacada hayan contribuido

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	9/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





ejemplarmente en beneficio del municipio y de sus habitantes, ya sea en cualquiera de los aspectos profesional, político, social, científico, artístico, económico, cultural y/o religioso.

Considerando que la citada propuesta de nombramiento se ha sometido a información pública, con publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal web del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para que puedan presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 28, punto segundo, del Reglamento municipal de Honores y Distinciones, sin que se haya presentado ninguna alegación, reclamación o sugerencia.

Vista la Memoria-propuesta de la Sra. Instructora del expediente y Tercera Teniente de Alcalde y Concejala de la Presidencia D^a. Cristina García Salguero, de fecha 03/10/2023, en los siguientes términos:

“HIJO ADOPTIVO DE BENAMAHOMA, D. MANUEL TOVAR GÓMEZ

El Ayuntamiento de Grazalema, aprobó en el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, el Reglamento de Honores y Distinciones, Acta nº 11/2022, en el mismo se cita lo siguiente:

EL objeto del presente reglamento es establecer las distinciones, títulos y demás honores con los que el municipio de Grazalema premie y muestre su reconocimiento público a aquellas conductas y/o actividades de especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios que de forma destacada hayan contribuido ejemplarmente en beneficio del municipio y de sus habitantes, ya sea en cualquiera de los aspectos profesional, político, social, científico, artístico, económico, cultural y/o religioso.

Asimismo, el Ayuntamiento de Grazalema pretende, mediante el presente, el reconocimiento público de excepcionales conductas y méritos relevantes en beneficio de la humanidad, premiando dichas conductas individuales o colectivas, en las que se destaquen valores humanos como la tolerancia, la libertad, la solidaridad y el amor a la tierra.

La acción de distinguir a determinados ciudadanos y, en consecuencia, otorgarles los honores que son inherentes a este reglamento, tiene para esta Administración Pública una doble motivación. Por una parte, supone otorgar un reconocimiento público a los méritos de las personas distinguidas y, por otro, quiere servir de modesto estímulo para la realización de acciones que de una forma u otra redunden en beneficio de la comunidad.

El Ayuntamiento de Grazalema, mediante Decreto nº 17/2023 de fecha 23/01/2023, acordó incoar expediente para el nombramiento como Hijo Adoptivo de Benamahoma y Miembro Honorario de la Corporación, a título póstumo, de Manuel Tovar Gómez, en reconocimiento a su contribución al desarrollo y a la vida de Benamahoma.

Me ha correspondido el honor de instruir dicho expediente, y es a lo largo de la recopilación de los datos contenidos en este procedimiento que solo hemos encontrado fundados motivos para la concesión de este título.

En Manolo Tovar (así era y es conocido) se conjugaban la pasión por su tierra de acogida, Benamahoma, su dedicación y su entrega al trabajo. Una combinación que le condujo a llevar a cabo innumerables acciones y

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





de tan diversa índole que es difícil resumir. Intentaré dar una visión general de las cualidades personales que lo hacen merecedor de esta distinción.

Manuel Tovar Gómez nació en 1951 en Sevilla. En el Barrio de San Esteban. Los estudios primarios los realizó en el Colegio San Isidoro y los universitarios en la Escuela de Comercio de la Universidad de Sevilla, donde obtuvo el título de Perito Mercantil.

Trabajó inicialmente en la Renault y poco después pasó a formar parte de Interclisa, como director financiero, poco tiempo después consiguió una plaza en el Área de Deportes de la Junta de Andalucía, donde trabajó durante más de veinte años. Hasta su jubilación.

Manolo se casó en Grazalema, en 1994, con una huertera, María Ramos Moreno, pero para entonces ya se había integrado, desde hacía años, en la vida del pueblo.

Su carácter comprometido y abierto lo llevaron a participar en la Junta Directiva de la Sociedad de Caza y Pesca, organizándola y dándole forma, así como de la Asociación de Moros y Cristianos de Benamahoma o de la Asociación del Toro de Cuerda. No obstante colaboraba con todo colectivo o persona que pidiese su ayuda.

Desde que llegó a Benamahoma, Manolo, por su condición, se encargaba de las gestiones administrativas de quien se lo pidiese en el pueblo. Siempre abierto a prestar una mano. Tal es así que, nos cuenta su esposa, que en una ocasión llegó a realizar más de trescientas declaraciones de la renta de vecinas y vecinos que acudían a él.

O cómo se preocupaba de las personas mayores, especialmente de las que no sabían leer, encargándose de la gestión de sus documentos administrativos. Le leía las cartas que les llegaban, se las explicaba y les ayudaba a resolver los distintos trámites.

Manolo se jubiló en su trabajo, en la Junta de Andalucía, en 2015, año en el cual tomó el cargo de Alcalde Pedáneo de Benamahoma tras las elecciones municipales.

Una de las acciones más destacadas en su labor como Alcalde de Benamahoma, fue su labor en la compra de los terrenos de Lipasam, pertenecientes a la empresa pública del Ayuntamiento de Sevilla. Manolo dedicó mucho esfuerzo a este proyecto.

Es por este motivo por lo que se ha acordado darle su nombre al tramo de calle donde se localizan estos terrenos. Zona que en su totalidad se conoce popularmente como 'Camino del Nacimiento', y que pasará a llamarse 'Paseo Alcalde Manuel Tovar', en los límites correspondientes a la ubicación de Lipasam.

Sin dejar de ser crítico, cuando consideró que tenía que serlo, siguió prestando su apoyo cada vez que se le requirió, a todas aquellas personas, colectivos, etc. que pasaron por este Ayuntamiento en los años que ejerció como Concejal Delegado. Tal como había estado haciendo antes de ostentar el cargo. Abierto de mente y con un gran sentido del humor, realizó una gran labor en la proyección de Benamahoma, con la difusión de su patrimonio, cultura, gastronomía, paisaje, etc.

Siempre mostró, abiertamente, su pasión por este lugar de acogida, que acabó por convertirse en un punto

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





definitivo de vida y obra. Basta con mirar fugazmente para ver cómo Manolo decidió dar a Benamahoma tantas y tantas horas de su tiempo, tantos días, tantas inquietudes y tanto trabajo. Y puedo corroborarlo al haber podido conocer su labor en primera persona, reconociendo por tanto que esta adopción oficial es merecida y justa pues las palabras solo relatan la realidad si exageración alguna.

Hoy, nos encontramos ante una ocasión especial en la cual tenemos la oportunidad de hacer recaer una distinción, de estas características, en favor de una persona, que sin haber nacido en Benamahoma, la merece como reconocimiento a la gran labor que ha realizado y a su compromiso. A su esfuerzo por llevar Benamahoma donde fuese necesario, más allá de las fronteras físicas que lo limitan. El agradecimiento es sin duda una de las cualidades que mayor satisfacción puede producir, además de ser una acción de justicia.

Como instructora de este expediente, y considerando que en el mismo quedan suficientemente acreditadas las circunstancias que concurren en Manolo Tovar Gómez para hacerle merecedor de la distinción de hijo adoptivo de este pueblo, propongo al Pleno:

PRIMERO.- Declarar y nombrar Hijo Adoptivo de Benamahoma y Miembro Honorario de la Corporación, a título póstumo, así como la dedicación de la calle donde se ubican los terrenos de Lipasam, a D. Manuel Tovar Gómez, como reconocimiento a su labor y dedicación en pro de Benamahoma y su gente.

SEGUNDO.- Celebrar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10, Sección Primera del vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Grazalema, una sesión extraordinaria donde se haga entrega, a sus familiares, del galardón concedido.

Fdo. Cristina García Salguero".

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y conforme a la propuesta de la Sra. Instructora del expediente, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO.-** El nombramiento como Hijo Adoptivo de Benamahoma y Miembro Honorario de la Corporación a título póstumo de D. Manuel Tovar Gómez.
- **SEGUNDO.-** La dedicación, en memoria y recuerdo a D. Manuel Tovar Gómez, de la calle donde se ubican los terrenos que el Ayuntamiento adquirió a Lipasam para la construcción de un Hotel para Benamahoma.
- **TERCERO.-** La celebración de un acto público en Benamahoma para la entrega a sus familiares del galardón concedido a título póstumo a D. Manuel Tovar Gómez.
- **CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la familia de D. Manuel Tovar Gómez.
- **QUINTO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

La Sra. Concejala del Grupo M. Socialista e Instructora del expediente D^a. Cristina García Salguero da lectura a la Memoria-propuesta de nombramiento como Hijo Adoptivo de Benamahoma y Miembro Honorario de la Corporación a título póstumo de D. Manuel Tovar Gómez, así como la dedicación de una vía o espacio público, transcrita anteriormente.

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Cristina García Salguero, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista), D^a. Encarnación Castro García, D^a. María Teresa García Chaves y D^a. Ligia Ramona Virban (Grupo Municipal Popular). Total: 9 votos.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los miembros presentes y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de nombramiento como Hijo Adoptivo de Benamahoma y Miembro Honorario de la Corporación a título póstumo de D. Manuel Tovar Gómez, así como la dedicación de una vía o espacio público, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 4.- DAR CUENTA DE LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE GRAZALEMA DE D. FRANCISCO JOSÉ SÚNICO VARELA (DECRETO DE ALCALDÍA N.º: 77/2023).

El Sr. Alcalde explica los términos del Decreto de Alcaldía n.º: 77/2023 de fecha 24/02/2023 referente a incoación de expediente para el nombramiento como Hijo Adoptivo de Grazales de D. FRANCISCO JOSÉ SÚNICO VARELA y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA N.º: 77/2023 DE FECHA 24/02/2023.

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Grazales aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º: 4 de fecha 9 de enero de 2022.

Considerando que el citado Reglamento de Honores y Distinciones tiene por objeto establecer las distinciones, títulos y demás honores con los que el municipio de Grazales premie y muestre su reconocimiento público a aquellas conductas y/o actividades de especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios que de forma destacada hayan contribuido ejemplarmente en beneficio del municipio y de sus habitantes, ya sea en cualquiera de los aspectos profesional, político, social, científico, artístico, económico, cultural y/o religioso.

Considerando la solicitud presentada con Registro de Entrada n.º: 2023000472E de fecha 16/02/2023, por D. Guillermo Molina Mackinlay, en representación de M^a del Carmen Braulia Melchora Zarauza Ozores, y acompañada de 109 firmas de apoyo vecinos y vecinas mayores de edad de la localidad, para que se proceda al nombramiento como Hijo Adoptivo de Grazales a D. Francisco José Súnico Varela.

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





Y considerando que el artículo 27 en sus apartados 2 y 3 del citado Reglamento establece que podrán proponer la apertura del expediente, entre otros, por iniciativa o a solicitud de 50 personas, como mínimo, vecinos de la localidad y mayores de edad y que la iniciación del procedimiento se hará por Decreto del Alcalde, nombrándose a un funcionario o miembro de la Corporación Municipal como instructor de la formación de dicho expediente.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Incoar expediente para el nombramiento como Hijo Adoptivo de Grazalema a D. FRANCISCO JOSÉ SÚNICO VARELA.

SEGUNDO.- Nombrar como órgano instructor del procedimiento y responsable del expediente, para acreditar los méritos que concurran, a la Sra. Tercera Teniente de Alcalde y Concejala de la Presidencia D^ª. Cristina García Salguero.

TERCERO.- Comunicar a la Sra. instructora el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y habilitarla para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de méritos, cualidades y circunstancias singulares que justifiquen el citado nombramiento.

CUARTO.- Someter la propuesta de nombramiento a información pública, con publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal web del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para que puedan presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 28, punto segundo, del Reglamento municipal de Honores y Distinciones.

QUINTO.- Finalizado el periodo de exposición pública y unidas al expediente cuantas adhesiones, alegaciones o reclamaciones se formulen durante el mismo, la Sra. Instructora del expediente elevará propuesta al Alcalde, pudiéndose solicitar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta.

SEXTO.- Aceptada, en su caso, la propuesta de la Sra. instructora, elevar la correspondiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para que acuerde lo que estime procedente.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la familia de D. Francisco José Súnico Varela para su conocimiento.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos".

EL ALCALDE – PRESIDENTE, Carlos Javier García Ramírez. EL SECRETARIO – INTERVENTOR, Luis Taracena Barranco".

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º: 77/2023 de fecha 24/02/2023 referente a incoación de expediente para el nombramiento como Hijo Adoptivo de Grazalema de D. FRANCISCO JOSÉ SÚNICO VARELA, así como la dedicación de una vía o espacio público.

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	14/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





PUNTO 5.- CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta de celebración de espectáculos taurinos populares a celebrar en el municipio durante el año 2023, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando el Decreto 588/2019, de 6 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos (BOJA n.º: 218 de fecha 12.11.2019).

Considerando el escrito de fecha 08.01.2020 remitido al Ayuntamiento por el Sr. Jefe de Servicios de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno en Cádiz, en los siguientes términos:

“Asunto: informando cambios normativos en sueltas de reses.

Por Decreto núm. 588/2019, de 6 de noviembre (BOJA nº 218 de 12/11/2019), se ha modificado el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía (Decreto 62/2003, de 11 marzo).

Como novedades más importantes se pueden señalar las siguientes:

- Los tentaderos o exhibiciones con público de faenas ganaderas sólo quedarán excluidos del Reglamento cuando se realicen en el marco de certámenes o faenas ganaderas. En caso contrario, todo tentadero con público está sujeto al Reglamento de festejos taurinos populares o al reglamento taurino de Andalucía.

-Se permiten la celebración de concursos (ej Gran prix) durante las sueltas, con los requisitos que marca el reglamento. Así deberá indicarse expresamente en la solicitud, no pueden instalarse elementos que dañen a las reses, la edad de éstas no podrá ser superior a 2 años..).

Se determinan con claridad los términos del seguro obligatorio de responsabilidad civil, previéndose además la posibilidad de contratar un seguro de accidentes con carácter potestativo para los participantes y colaboradores voluntarios.

Se adecúan para una mayor eficacia los plazos de los reconocimientos previos, que se harán el día fijado para la celebración y, en todo caso, al menos dos horas antes del inicio del mismo (actualmente debe realizarse el día anterior). También se reduce el plazo para dar muerte a la res, sin presencia de público, que pasa de 7 a 5 días.

Se reduce el número de veterinarios de servicio (de 2 a 1) cuando las reses que intervengan en el festejo sean 3 o menos de 3.

En cuanto a la edad de las reses, se establece un límite por abajo, ya que no podrán en ningún caso ser menores de 1 año, (el límite por arriba ya venía establecido en 8 años para los machos y 12 para las hembras). En los concursos, tipo Gran prix además no podrán ser de edad superior a 2 años.

Se prevé la posibilidad de que en caso de sueltas con reses hembras o machos que no hayan cumplido los 2 años, el equipo médico se reduzca incrementándose las ambulancias en 1.

A efectos del procedimiento de autorización se reseñan las siguientes NOVEDADES

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

-La solicitud de autorización se deberá presentar 15 días antes y no 10 como antes.

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	15/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





VALLADO Y RECORRIDO

-Ya no es necesario presentar el informe técnico del vallado o recorrido ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sino que ahora el Ayuntamiento es el que debe adoptar un acuerdo municipal aprobando celebrar la suelta y las instalaciones y recorrido. Es decir, la certificación técnica del vallado y recorrido se dirigirá al Ayto o la elaborará el técnico municipal y en base a ésta, el ayuntamiento deberá dictar un acuerdo aprobando la celebración de la suelta y autorizando el vallado y recorrido. Es éste último documento el que debe presentarse ante la Delegación del Gobierno.

EQUIPO MÉDICO

Estará compuesto por un médico especialista en cirugía; un médico ayudante; un anestesista y un graduado en enfermería. Excepcionalmente, si el festejo es de suelta de hembras o reses machos que no hayan cumplido 2 años, podrá estar compuesto únicamente por un médico especialista en traumatología o medicina general y un ATS, pero incrementándose en una ambulancia más no asistencial.

La declaración responsable del equipo médico la deberá firmar también el organizador, junto al jefe del equipo médico.

SEGUROS.

El seguro sufre leves cambios respecto a la normativa anterior:

Los términos del seguro obligatorio de responsabilidad civil serán los siguientes:

1. **Ámbito subjetivo:** daños personales y materiales que se puedan originar a los espectadores o a terceras personas como consecuencia de la celebración del festejo taurino popular.

2. **Ámbito objetivo:** los riesgos cubiertos serán daños personales y materiales, muerte, invalidez, ya sea permanente absoluta o no, y gastos por hospitalización, intervención y asistencia sanitaria.

3. **Cuantías mínimas de capital asegurado:**

a) 151.000 euros, por daños personales y materiales, siendo la cuantía contratada el límite máximo de la indemnización a pagar por la entidad aseguradora en cada festejo.

b) 151.000 euros, por muerte o invalidez, ya sea permanente absoluta o no, siendo la cuantía contratada el límite máximo de la indemnización a pagar por la entidad aseguradora por víctima en cada festejo.

c) 6.000 euros, por gastos de hospitalización, intervención y asistencia sanitaria, siendo la cuantía contratada el límite máximo a pagar por persona afectada en cada festejo.

En el supuesto de que el festejo taurino popular consista en una suelta de reses desarrollada en una plaza de toros permanente, no permanente, portátil o de esparcimiento, el seguro de responsabilidad civil será el previsto, en función del aforo de la plaza, en el artículo 14 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por Decreto 68/2006, de 21 de marzo .

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE LAS DEFENSAS DE LAS RESES.

Como novedad, se deberá aportar una declaración responsable del Ganadero o certificación veterinaria, acreditativa de que las defensas de las reses han sido mermadas.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE SACRIFICIO DE RESES

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	16/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





Junto al contrato con el matadero, se deberá aportar declaración responsable del organizador de la suelta de que las reses serán trasladadas a dicho matadero cumpliendo los requisitos de salud pública y sanidad animal.

YA NO ES NECESARIO PRESENTAR A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

- El informe del arquitecto o arquitecto técnico sobre el vallado y recorrido (se sustituye por el acuerdo municipal de aprobación de la suelta y el vallado).
- Plano del recorrido
- El informe de la Delegación de salud sobre la disponibilidad de los centros sanitarios públicos.
- Los certificados de nacimientos de las reses".

Visto los informes técnicos emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico municipal, en los siguientes términos:

"INFORME TÉCNICO SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y RECORRIDOS A UTILIZAR EN LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE GRAZALEMA 2023"

Se realiza el presente informe a petición del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grazalema por parte de D. Sergio Rodríguez López, Arquitecto T. Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, con el objeto de informar sobre las condiciones de seguridad de las instalaciones y recorrido a utilizar en los festejos taurinos que se describen a continuación:

En relación al festejo taurino popular del "Lunes del Toro de Cuerda" que el Ayuntamiento de Grazalema pretende celebrar durante el próximo día 17 de Julio con motivo de las Fiestas del Carmen, que estarán sujetos al cumplimiento del "Decreto 588/2019, de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos",

En relación a los festejos taurinos populares de Suelta de Reses que el Ayuntamiento de Grazalema pretende celebrar en Grazalema, en los días 19, 20 y 21 de agosto de 2023, con su tradicional "Suelta de Reses" durante el próximo mes de Agosto, que estarán sujetos al cumplimiento del "Decreto 588/2019, de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos",

En relación al festejo taurino excepcional del Festejo del Congreso del Toro de Cuerda que el Ayuntamiento de Grazalema pretende celebrar durante los próximos días 2, 3 y 4 de Junio, en Grazalema, que estarán sujetos al cumplimiento del "Decreto 588/2019, de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos",

Sergio Rodríguez López, arquitecto técnico municipal de Grazalema, colegiado N° 7426 del COAAT(SE) tiene a bien informar:

Primero. Conforme a los artículos del Decreto 588/2019, de 6 de Noviembre, se pretende la suelta de reses de ganado bovino de lidia, para hacerlos correr por público aficionado sin celebración de concursos, por las calles de Grazalema, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, en las siguientes fechas:

1. Grazalema, 17 de Julio de 2023, "LUNES DEL TORO DE CUERDA"
2. Grazalema, 19, 20 y 21 de agosto de 2023, "SUELTA DE VAQUILLAS Y TOROS" en honor a la Feria de Grazalema.
3. Grazalema, Festejos Extraordinario del Congreso del Toro de Cuerda, durante el día 2,3 y 4 de junio de 2023.

Segundo. En cuanto a los recorridos del "LUNES DEL TORO DE CUERDA", a priori, se describen a continuación los itinerarios urbanos utilizado tradicionalmente, si bien pudieran estar sujetos a alguna modificación con el procedimiento correspondiente:

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUxxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUxxyUA2aw==		





Se pretende la suelta de reses concretamente machos de ganado bovino de lidia, para hacerlo correr por público aficionado sin celebración de concursos, en tres sesiones una de mañana y dos de tarde, por el siguiente itinerario urbano:

Las sueltas del toro de la mañana en horario de 12h a 13h y la de la tarde en horario de 19 h a 21h, tendrán similares recorridos: se iniciarán en la calle Laguneta, discurriendo por las calles: José Sánchez Rosa., Plaza de España, Plaza Pequeña, calle Empedrada, calle José M^o Jiménez, calle del Doctor Mateos Gago, calle Portal, calle Las Piedras, calle Corrales I, calle Corrales III y encierro en la calle Laguneta, con una distancia aproximada total de 1.380 m.

La primera suelta del toro de la tarde se iniciará a las 19:00 horas en la esquina de la **Calle Nueva con la Calle Puentezuela** y discurrirá por las calles: **Nueva, Calle Corrales I, Calle S. José, Calle Sevilla, Calle Tintorería, Calle Tinte Alto**, concluyendo con el traslado hasta su lugar de encierro en la **Calle Laguneta** a las 20:00 horas, con una longitud de recorrido aproximada de 1.091 metros.(Duración 1:00 hora).

La segunda suelta del toro de la tarde se iniciará a las 20:00 horas en la **Calle Laguneta**, y discurrirá por las calles: **José Sánchez Rosa., Plaza de España, Plaza Pequeña, Calle Empedrada, Calle de José María Jiménez, Calle del Doctor Mateos Gago, Calle Portal, Calle de las Piedras, Calle Corrales I y Calle Corrales III**, y encierro en la **Calle Laguneta** a las 21:00 horas, con una longitud de recorrido aproximada de 1.380 metros. (Duración 1:00 hora)

Lunes del Toro de Cuerda en Grazales



Tercero. El recorrido propuesto es liso y fácilmente practicable, en el que no existen escaleras ni rampas pronunciadas. Los días previos a la celebración, se colocarán vallas y empalizadas a base de estructuras con perfiles estructurales de acero y chapas exteriores ancladas al suelo y a los mechinales metálicos mediante pletinas, garantizando la estabilidad, seguridad y solidez del vallado que garanticen la seguridad de los espectadores e imposibiliten la salida al exterior del recorrido de las reses que intervengan en el encierro, evitando todo ello, peligros innecesarios tanto para las personas participantes en el festejo como para las reses.

En los días previos a la celebración se prevé cerrar la Plaza de España y el resto del recorrido a base de estructuras con perfiles estructurales de acero y chapas exteriores ancladas al suelo y a los mechinales metálicos mediante pletinas, garantizando la estabilidad, seguridad y solidez del vallado.

En puntos estratégicos del recorrido, concretamente en la Prolongación de la Plaza de España junto al Ayuntamiento, los vallados de protección serán practicable tal que permitan el acceso al recinto de los agentes y equipos médicos, así como la evacuación inmediata de heridos.

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	18/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





Dicha protección, salvo vicios ocultos o mala ejecución de su instalación, se considera que cumple las adecuadas condiciones técnicas de seguridad y estabilidad.

Cuarto. Todos los accesos posibles a la población se encontrarán convenientemente señalizados, con carteles anunciadores de que se está celebrando el festejo. Con 24 horas de antelación al inicio del mismo, se delimitarán los recorridos y secuencias y se impartirán las instrucciones que se estimen necesarias a los agentes de seguridad y al resto de personas que hayan de intervenir para el normal desarrollo del festejo, conforme las indicaciones de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

Horas antes previo al inicio del festejo volverá a comprobarse por los agentes municipales, la intangibilidad de los vallados dispuestos al efecto y de las medidas de seguridad establecidas, así como que las calles por donde discurre el recorrido se encuentren libres de obstáculos que dificulten el paso de las reses y de los participantes, colocándose en su lugar los agentes, el personal colaborador y los efectivos de protección civil.

El festejo taurino popular sólo podrá iniciarse cuando se hayan realizado todas las comprobaciones y se hayan solventado las deficiencias que durante tales operaciones hayan sido detectadas.

Quinto. Las instalaciones necesarias para prevención: ambulancias, Cuerpos de Seguridad, etc..., se ubicarán en la Prolongación de la Plaza Pequeña, Calle Emigrantes Grazalemeños y Calle Nueva y/o conforme las indicaciones de la Policía Local y Delegación del Gobierno.

Se garantizará el bienestar de las reses que llegan en camión previo al comienzo del festejo, para lo cual, se acondicionarán las adecuadas instalaciones que garanticen el descanso y bienestar de las reses, su alimentación y abrevado, en las debidas condiciones higiénico-sanitarias y correspondiente desinfección, en la trasera de la plaza de Asomaderos y/o conforme las indicaciones de la Policía Local y de la Delegación del Gobierno.

Sexto. Con respecto a la "SUELTA DE VAQUILLAS Y TOROS" en honor a la Feria de Grazalema conforme a los artículos del Decreto 588/2019, de 6 de Noviembre, se pretende la suelta de reses de ganado bovino de lidia, para hacerlos correr por público aficionado sin celebración de concursos, por las calles de Grazalema, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, en las siguientes fechas:

1. Grazalema, 19, 20 y 21 de agosto de 2023, "SUELTA DE VAQUILLAS Y TOROS" en honor a las Fiestas mayores

Septimo. En cuanto a los recorridos de la SUELTA DE VAQUILLAS Y TOROS, a priori, se describen a continuación los itinerarios urbanos utilizado tradicionalmente, si bien pudieran estar sujetos a alguna modificación con el procedimiento correspondiente:

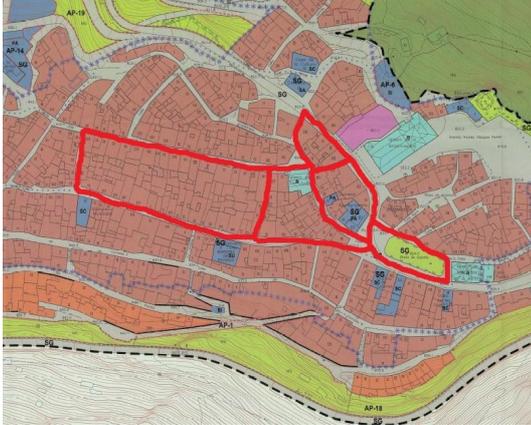
En Grazalema, que se prevé la suelta de reses de ganado bovino de lidia machos, comienza el sábado y domingo es a las 19,00h a 21,00h se comenzará en la Plaza de España y el Lunes a las 12,00 a 13,30 y discurrirá desde la misma por Plaza Pequeña, Calle de María Jiménez, Calle del Doctor Mateos Gago, Calle Portal y Calle Las Piedras, en una distancia aproximada total de 1.250 m.

En el caso de suelta de reses de lidia hembras, dado que el recorrido por el que discurran no podrá tener una longitud superior a 1.000 metros, se ajustará el final del recorrido expuesto anteriormente hasta dicha distancia máxima.

Suelta de Vaquillas y toros en Grazalema

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	19/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





Todos los accesos posibles a las poblaciones se encontrarán convenientemente señalizados, con carteles anunciadores de que se está celebrando el festejo. Con 24 horas de antelación al inicio del mismo, se delimitarán los recorridos y secuencias y se impartirán las instrucciones que se estimen necesarias a los agentes de seguridad y al resto de personas que hayan de intervenir para el normal desarrollo del festejo, conforme las indicaciones de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Horas antes previo al inicio del festejo volverá a comprobarse por los agentes municipales, la intangibilidad de los vallados dispuestos al efecto y de las medidas de seguridad establecidas, así como que las calles por donde discurre el recorrido se encuentren libres de obstáculos que dificulten el paso de las reses y de los participantes, colocándose en su lugar los agentes, el personal colaborador y los efectivos de protección civil.

El festejo taurino popular sólo podrá iniciarse cuando se hayan realizado todas las comprobaciones y se hayan solventado las deficiencias que durante tales operaciones hayan sido detectadas. Dado que el recorrido de la conducción a modo tradicional es el mismo que el que tiene lugar posteriormente a la suelta, las medidas de seguridad coinciden con los planteados en el informe del recorrido.

Las instalaciones necesarias para prevención: ambulancias, Cuerpos de Seguridad, etc..., se ubicarán conforme las indicaciones de la Policía Local y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, estableciéndose a priori para Grazales en la Prolongación de la Plaza Pequeña, Calle Emigrantes Grazalesmeños y Calle Nueva.

Se garantizará el bienestar de las reses que llegan en camión previo al comienzo del festejo, para lo cual, se acondicionarán las adecuadas instalaciones que garanticen el descanso y bienestar de las reses, su alimentación y abrevado, en las debidas condiciones higiénico-sanitarias y correspondiente desinfección, y/o conforme las indicaciones de la Policía Local y de la Delegación del Gobierno para Grazales que se prevé sea en la trasera de la plaza de Asomaderos.

De este modo y en términos generales tanto para Grazales, conforme a los artículos del *Decreto 588/2019, de 6 de Noviembre*, los recorridos propuestos son lisos y fácilmente practicables, en el que no existen escaleras ni rampas pronunciadas. Los días previos a la celebración, se protegerán en ambos lados mediante la colocación vallas y empalizadas a base de estructuras con perfiles estructurales de acero y chapas exteriores perfectamente ancladas y fijadas al suelo y a los mechinales metálicos mediante pletinas, garantizando la estabilidad y solidez del vallado que garanticen la seguridad de los espectadores e imposibiliten la salida al exterior del recorrido de las reses que intervengan en el encierro, evitando todo ello, peligros innecesarios tanto para las personas participantes en el festejo como para los animales.

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





Se dispondrán vallados de protección practicables tal que permitan el acceso al recinto de los agentes y ambulancia/equipos médicos, así como la evacuación inmediata de heridos y/o del toro, en caso de emergencia. Dichos vallados practicables se prevé se sitúen en puntos estratégicos del recorrido, en la calle Real y frente a la Plaza de Andalucía en Benamahoma, si todo ello deberá ser supervisado por Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en coordinación con la Policía Local y resto de organismos competentes.

Toda la protección descrita anteriormente, salvo vicios ocultos o mala ejecución de su instalación, se considera que cumple las adecuadas condiciones técnicas de seguridad y estabilidad.

Octavo. Todos los accesos posibles a la población se encontrará convenientemente señalizados, con carteles anunciadores de que se está celebrando el festejo. Con 24 horas de antelación al inicio del mismo, se delimitarán los recorridos y secuencias y se impartirán las instrucciones que se estimen necesarias a los agentes de seguridad y al resto de personas que hayan de intervenir para el normal desarrollo del festejo, conforme las indicaciones de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Horas antes previo al inicio del festejo volverá a comprobarse por los agentes municipales, la intangibilidad de los vallados dispuestos al efecto y de las medidas de seguridad establecidas, así como que las calles por donde discurre el recorrido se encuentren libres de obstáculos que dificulten el paso de las reses y de los participantes, colocándose en su lugar los agentes, el personal colaborador y los efectivos de protección civil.

El festejo taurino popular sólo podrá iniciarse cuando se hayan realizado todas las comprobaciones y se hayan solventado las deficiencias que durante tales operaciones hayan sido detectadas. Dado que el recorrido de la conducción a modo tradicional es el mismo que el que tiene lugar posteriormente a la suelta, las medidas de seguridad coinciden con los planteados en el informe del recorrido.

Noveno. Se garantizará el bienestar de las reses que llegan en camión previo al comienzo del festejo, para lo cual, se acondicionarán las adecuadas instalaciones que garanticen el descanso y bienestar de las reses, su alimentación y abrevado, en las debidas condiciones higiénico-sanitarias y correspondiente desinfección, y/o conforme las indicaciones de la Policía Local y de la Delegación del Gobierno para Grazalema.

Décimo. En cuanto a los recorridos del festejo Extraordinario del Congreso de "TORO DE CUERDA", a priori, se describen a continuación los itinerarios urbanos utilizado tradicionalmente, si bien pudieran estar sujetos a alguna modificación con el procedimiento correspondiente:

Se pretende la suelta de reses concretamente machos y vaquillas de ganado bovino de lidia, para hacerlo correr por público aficionado sin celebración de concursos, en tres sesiones una de mañana y dos de tarde, por el siguiente itinerario urbano:

Las sueltas de los toros y vaquillas de la mañana en horario de 10h a 13h, tanto sábado como domingo, y la de la tarde en horario de 19h a 21h el viernes, todos tendrán similares recorridos: Se comenzará en la Plaza de los Asomaderos y discurrirá desde la misma por Plaza España y Plaza Pequeña, Calle de María Jiménez, Calle del Doctor Mateos Gago, Calle Portal y Calle Las Piedras, termina en Plaza de los Asomaderos, en una distancia aproximada total de 1.350 m.

Congreso del Toro de Cuerda en Grazalema

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	10/03/2023 10:52:22 10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	21/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





Undécimo. El recorrido propuesto es liso y fácilmente practicable, en el que no existen escaleras ni rampas pronunciadas. Los días previos a la celebración, se colocarán vallas y empalizadas a base de estructuras con perfiles estructurales de acero y chapas exteriores ancladas al suelo y a los mechinales metálicos mediante pletinas, garantizando la estabilidad, seguridad y solidez del vallado que garanticen la seguridad de los espectadores e imposibiliten la salida al exterior del recorrido de las reses que intervengan en el encierro, evitando todo ello, peligros innecesarios tanto para las personas participantes en el festejo como para las reses.

En los días previos a la celebración se prevé cerrar la Plaza de España y el resto del recorrido a base de estructuras con perfiles estructurales de acero y chapas exteriores ancladas al suelo y a los mechinales metálicos mediante pletinas, garantizando la estabilidad, seguridad y solidez del vallado.

En puntos estratégicos del recorrido, concretamente en la Prolongación de la Plaza de España junto al Ayuntamiento, los vallados de protección serán practicable tal que permitan el acceso al recinto de los agentes y equipos médicos, así como la evacuación inmediata de heridos.

Dicha protección, salvo vicios ocultos o mala ejecución de su instalación, se considera que cumple las adecuadas condiciones técnicas de seguridad y estabilidad.

Duodécimo. Todos los accesos posibles a la población se encontrarán convenientemente señalizados, con carteles anunciadores de que se está celebrando el festejo. Con 24 horas de antelación al inicio del mismo, se delimitarán los recorridos y secuencias y se impartirán las instrucciones que se estimen necesarias a los agentes de seguridad y al resto de personas que hayan de intervenir para el normal desarrollo del festejo, conforme las indicaciones de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Horas antes previo al inicio del festejo volverá a comprobarse por los agentes municipales, la intangibilidad de los vallados dispuestos al efecto y de las medidas de seguridad establecidas, así como que las calles por donde discurre el recorrido se encuentren libres de obstáculos que dificulten el paso de las reses y de los participantes, colocándose en su lugar los agentes, el personal colaborador y los efectivos de protección civil.

El festejo taurino popular sólo podrá iniciarse cuando se hayan realizado todas las comprobaciones y se hayan solventado las deficiencias que durante tales operaciones hayan sido detectadas.

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	22/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





Decimotercero. Las instalaciones necesarias para prevención: ambulancias, Cuerpos de Seguridad, etc..., se ubicarán en la Prolongación de la Plaza Pequeña, Calle Emigrantes Grazalesmeños y Calle Nueva y/o conforme las indicaciones de la Policía Local y Delegación del Gobierno.

Se garantizará el bienestar de las reses que llegan en camión previo al comienzo del festejo, para lo cual, se acondicionarán las adecuadas instalaciones que garanticen el descanso y bienestar de las reses, su alimentación y abrevado, en las debidas condiciones higiénico-sanitarias y correspondiente desinfección, en la trasera de la plaza de Asomaderos y/o conforme las indicaciones de la Policía Local y de la Delegación del Gobierno.

PLAN DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD EN EL "LUNES DEL TORO DE CUERDA" A CELEBRAR EN GRAZALEMA (CADIZ)

Se redacta el presente Plan de Evacuación de las fiestas del "Lunes del Toro de Cuerda" a petición de la Delegación de Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos de la Junta de Andalucía.

Las fiestas del Lunes del Toro de Cuerda tienen prevista su celebración el día 17 de julio de 2023. Consiste como es tradicional en la suelta de tres toros por las calles del pueblo, uno de mañana desde las 12:00 h. hasta las 13:00 h. y dos de tarde, un primero desde las 19:00 h. hasta las 20:00 h. y otro desde las 20:00 h. hasta las 21:00 h., coincidiendo el recorrido del toro de mañana con el recorrido del último de la tarde. (Duración de cada suelta de 1 h.)

Los toros llegan en camión antes de las 11:00 h. del día 22 de Julio y se sitúan al final de la Calle Laguneta y en la esquina de la Calle Nueva con la Calle Puentezuela.

Las ambulancias y Cuerpos de Seguridad estarán ubicados en la Prolongación de la Plaza Pequeña, Calle Emigrantes Grazalesmeños y Calle Nueva.

Una de las ambulancias será UVI móvil para atender intervenciones menores y la otra será una de transporte para los casos más urgentes, los cuales serán trasladados al Hospital de Ronda o al Hospital Nuestra Sra. de las Montañas de Villamartín, según orden facultativo.

El recorrido de los toros se indica en plano adjunto, discurriendo por:

La suelta del toro de mañana se iniciará a las 12:00 horas del día en la **Calle Laguneta**, y discurrirá por las calles: **José Sánchez R., Plaza de España, Plaza Pequeña, Calle Empedrada, Calle de María Jiménez, Calle del Doctor Mateos Gago, Calle Portal, Calle de las Piedras, Calle Corrales I y Calle Corrales III**, y encierro en la **Calle Laguneta** a las 13:00 horas, con una longitud de recorrido aproximada de 1.380 metros.

La primera suelta del toro de la tarde se iniciará a las 19:00 horas en la esquina de la **Calle Nueva con la Calle Puentezuela** y discurrirá por las calles: **Nueva, Calle Corrales I, Calle S. José, Calle Sevilla, Calle Tintorería, Calle Tintealto y Calle Prado**, concluyendo con el traslado hasta su lugar de encierro en la **Calle de Laguneta** a las 20:00 horas, con una longitud de recorrido aproximada de 1.091 metros.

La segunda suelta del toro de la tarde se iniciará a las 20:00 horas en la **Calle Laguneta**, y discurrirá por las calles: **José Sánchez R., Plaza de España, Plaza Pequeña, Calle Empedrada, Calle de María Jiménez, Calle del Doctor Mateos Gago, Calle Portal, Calle de las Piedras, Calle Corrales I y Calle Corrales III**, y encierro en la **Calle Laguneta** a las 21:00 horas, con una longitud de recorrido aproximada de 1.380 metros.

Lunes del Toro de Cuerda en Grazalesma

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	23/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





Lo que comunicamos para su conocimiento y a efectos oportunos en Grazaalema.

PLAN DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD EN LA SUELTA DE RESES A CELEBRAR EN GRAZALEMA (CADIZ)

Se redacta el presente Plan de Evacuación de la "suelta de reses" en las fiestas mayores a petición de la Delegación de Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos de la Junta de Andalucía.

Las "suelta de reses" en las fiestas mayores tienen prevista su celebración los días 19, 20 y 21 de agosto de 2023. Consiste como es tradicional en la suelta de dos reses por las calles del pueblo (novillo y vaquilla) los días 19 y 20 a las 19.00 horas y concluirá a las 20.30 y el día 21 la suelta de dos reses (vaquillas) a las 12.00 horas y concluirá a las 13.30, coincidiendo el mismo recorrido los tres días. (Duración de cada suelta de 45 min.)

Las reses llegan en camión antes de las 18:00 h. de los días 19 y 20 y antes de las 11.00 el día 21 de Agosto y se sitúan al final de la Plaza de España.

Las ambulancias y Cuerpos de Seguridad estarán ubicados en la Prolongación de la Plaza Pequeña, Calle Emigrantes Grazaalemeños y Calle Nueva.

Una de las ambulancias será UVI móvil para atender intervenciones menores y la otra será una de transporte para los casos más urgentes, los cuales serán trasladados al Hospital de Ronda o al Hospital Nuestra Sra. de las Montañas de Villamartín, según orden facultativo.

El recorrido de las reses se indica en plano adjunto, discurriendo por: **Plaza de España, Calle Plaza Pequeña, Calle de José María Jiménez, Calle del Doctor Mateos Gago, Calle Portal y Calle Las Piedras**, en un recorrido total de 920 m.

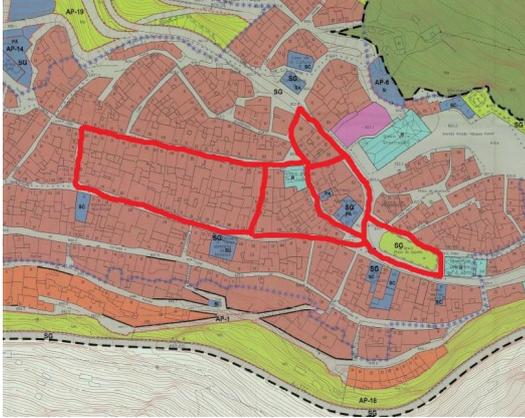
La suelta de las reses de la tarde se iniciará a las 19:00 horas del día en la **Plaza de España**, y discurrirá por las calles: **Plaza de España, Calle Plaza Pequeña, Calle de José María Jiménez, Calle del Doctor Mateos Gago, Calle Portal y Calle Las Piedras**, y encierro en la **Plaza de España** a las 20:30 horas, con una longitud de recorrido aproximada de 920 m.

La suelta de las reses de la mañana se iniciará a las 12:00 horas del día en la **Plaza de España**, y discurrirá por las calles: **Plaza de España, Calle Plaza Pequeña, Calle de José María Jiménez, Calle del Doctor Mateos Gago, Calle Portal y Calle Las Piedras**, y encierro en la **Plaza de España** a las 20:30 horas, con una longitud de recorrido aproximada de 920 m.

Suelta de Vaquillas y toros en Grazaalema

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	24/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





Lo que comunicamos para su conocimiento y a efectos oportunos en Grazales.

PLAN DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD EN EL CONGRESO DEL "TORO DE CUERDA" A CELEBRAR EN GRAZALEMA (CÁDIZ)

Se redacta el presente Plan de Evacuación de las fiestas del Congreso ordinario del "Toro de Cuerda" a petición de la Delegación de Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos de la Junta de Andalucía.

Las fiestas del Festejo Extraordinario del Toro de Cuerda tienen prevista su celebración los días 2, 3 y 4 de Junio de 2023. Consiste como es tradicional en la suelta de reses por las calles del pueblo, el primer día viernes saldrán dos toros, el Sábado día 3 saldrán cuatro toros y una vaca, y el día 4 saldrán 4 toros y una vaca, el viernes comienza a las 19.00 horas y concluirá a las 21,00, y el día 3 y 4 la suelta de reses comienza a las 10.00 horas y concluirá a las 13.00, coincidiendo el mismo recorrido los tres días. (Duración de cada suelta de 45 min.)

Las reses llegan en camión antes de las 18:00 h. del día 2, y antes de las 9.00 el día 3 y 4 de Junio y se sitúan en la Plaza de los Asomaderos.

Las ambulancias y Cuerpos de Seguridad estarán ubicados en la Prolongación de la Plaza Pequeña, Calle Emigrantes Grazalesmeños y Calle Nueva.

Una de las ambulancias serán dos UVI móvil para atender intervenciones menores y otra de transporte para los casos más urgentes, los cuales serán trasladados al Hospital de Ronda o al Hospital Nuestra Sra. de las Montañas de Villamartín, según orden facultativo.

El recorrido de las reses se indica en plano adjunto, discurriendo por: **Plaza de España, Calle Las Piedras, Calle Portal, Calle Doctor Mateos Gago, Plaza Pequeña, Calle de José María Jiménez**, Recogiéndose los Toros en la Plazas de los Asomaderos en un recorrido total de 1020 m.

Plano Congreso Extraordinario Toro de Cuerda

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	25/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





Lo que comunicamos para su conocimiento y a efectos oportunos en Grazalema.

"INFORME TÉCNICO SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y RECORRIDOS A UTILIZAR EN LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE BENAMAHOMA 2023"

Se realiza el presente informe a petición del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grazalema por parte de D. Sergio Rodríguez López, Arquitecto T. Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, con el objeto de informar sobre las condiciones de seguridad de las instalaciones y recorrido a utilizar en los festejos taurinos que se describen a continuación:

En relación al festejo taurino popular del "Toro de Cuerda" que el Ayuntamiento de Grazalema pretende celebrar durante el próximo día 9 de Abril con motivo del Domingo de Resurrección, en Benamahoma, que estarán sujetos al cumplimiento del "Decreto 588/2019, de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos",

En relación a los festejos taurinos populares de Suelta de Reses que el Ayuntamiento de Grazalema pretende celebrar en Benamahoma, en los días 5,6 y 7 de agosto de 2023, con su tradicional salida del "Suelta de Reses" durante el próximo mes de Agosto, que estarán sujetos al cumplimiento del "Decreto 588/2019, de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos",

Sergio Rodríguez López, arquitecto técnico municipal de Grazalema colegiado N° 7426 del COAAT(SE) tiene a bien informar:

Primero. Conforme a los artículos del Decreto 588/2019, de 6 de Noviembre, se pretende la suelta de reses de ganado bovino de lidia, para hacerlos correr libremente por público aficionado sin celebración de concursos, por las calles de Benamahoma como en la Plaza de Toros de Benamahoma, que tiene la consideración de "no permanente" conforme el Decreto 68/2006 de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, en las siguientes fechas:

1. Benamahoma, 9 de Abril de 2023, "TORO DE CUERDA"
2. Benamahoma, 5, 6 y 7 de agosto de 2022, suelta de reses en honor a las Fiestas de Moros y Cristianos

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	26/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





Segundo. En cuanto a los recorridos del "TORO DE CUERDA", a priori, se describen a continuación los itinerarios urbanos utilizado tradicionalmente, si bien pudieran estar sujetos a alguna modificación con el procedimiento correspondiente:

Los toros llegarán en camión el sábado 8 de Abril por la tarde y descansarán en los corrales de la plaza hasta el domingo 9 que se celebre el festejo, garantizando el descanso y bienestar de las reses, su alimentación y abrevado, en las debidas condiciones higiénico-sanitarias y correspondiente desinfección.

Se soltarán tres reses en los siguientes horarios: dos por la mañana de 11:30 h a 13:30 h y una por la tarde: de 18:00 h a 19:00 h, en una distancia aproximada total de 450 metros, señalado en los planos de situación (lejos de la distancia máxima de 1500 m), en torno al siguiente itinerario urbano:

Plaza de toros, Calle Moros y Cristianos, Calle Marqués de Estrella, Calle Real, Calle Nacimiento, si bien se terminará en las tres ocasiones en la plaza de toros.

Toro de Cuerda en Benamahoma



En todo el desarrollo del recorrido, el animal discurrirá amarrado convenientemente mediante una soga tipo barco ("maroma") que rodear su testuz y cuyo extremo opuesto ser sostenido, con el objeto de controlar los movimientos y recorrido del animal, un equipo mínimo de unas doce personas ("Maromeros") elegidas y preparadas a tal fin, además de un número indefinido de lugareños.

Colabora con el ayuntamiento la Asociación Cultural Toro de Cuerda de Benamahoma, cuya sede se ubica en el Centro Cultural de Benamahoma sito Calle San Antonio s/n.

Tercero. El recorrido propuesto es liso y fácilmente practicable, en el que no existen escaleras ni rampas pronunciadas. Los días previos a la celebración, se colocarán vallas y empalizadas a base de estructuras con perfiles estructurales de acero y chapas exteriores ancladas al suelo y a los mechinales metálicos mediante pletinas, garantizando la estabilidad, seguridad y solidez del vallado que garanticen la seguridad de los espectadores e imposibiliten la salida al exterior del recorrido de las reses que intervengan en el encierro, evitando todo ello, peligros innecesarios tanto para las personas participantes en el festejo como para las reses. En caso de comenzar una de las sueltas en la calle Nacimiento, se instalará al principio de la misma una manga para facilitar la incorporación del toro al recorrido a nivel de suelo, con idénticas medidas de seguridad y se

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	27/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





acotará expresamente el área reservada para el camión durante la estancia del animal previa a la inmediata salida.

Se dispondrán dos vallados de protección practicables en la calle Real y frente a la Plaza de Andalucía, tal que permitan el acceso al recinto de los agentes y ambulancia/equipos médicos, así como la evacuación inmediata de heridos y/o del toro, en caso de emergencia.

Dicha protección, salvo vicios ocultos o mala ejecución de su instalación, se considera que cumple las adecuadas condiciones técnicas de seguridad y estabilidad.

Del mismo modo, girada visita a la Plaza de Toros de Benamahoma, se comprueba, salvo vicios ocultos, que el inmueble cumple las adecuadas condiciones técnicas de seguridad y estabilidad, la cual cuenta con Proyecto "Chiqueros de Plaza de Toros en Benamahoma" redactado por el Área de Cooperación y Asistencia a Municipios, SAM de Villamartin de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz aprobado por Decreto de Alcaldía nº 473/2019 de fecha 18 diciembre 2019. Se estima un aforo estimado de 200 personas.

Cuarto. Todos los accesos posibles a la población se encontrarán convenientemente señalizados, con carteles anunciadores de que se está celebrando el festejo. Con 24 horas de antelación al inicio del mismo, se delimitarán los recorridos y secuencias y se impartirán las instrucciones que se estimen necesarias a los agentes de seguridad y al resto de personas que hayan de intervenir para el normal desarrollo del festejo, conforme las indicaciones de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Horas antes previo al inicio del festejo volverá a comprobarse por los agentes municipales, la intangibilidad de los vallados dispuestos al efecto y de las medidas de seguridad establecidas, así como que las calles por donde discurre el recorrido se encuentren libres de obstáculos que dificulten el paso de las reses y de los participantes, colocándose en su lugar los agentes, el personal colaborador y los efectivos de protección civil.

El festejo taurino popular sólo podrá iniciarse cuando se hayan realizado todas las comprobaciones y se hayan solventado las deficiencias que durante tales operaciones hayan sido detectadas.

Quinto. Las instalaciones necesarias para prevención: ambulancias, Cuerpos de Seguridad, etc..., se ubicarán en la Calle Real y/o conforme las indicaciones de la Policía Local y Delegación del Gobierno.

Se garantizará el bienestar de las reses que llegan en camión previo al comienzo del festejo, para lo cual, se acondicionarán los chiqueros de la Plaza de Toros que garanticen el descanso y bienestar de las reses, su alimentación y abrevado, en las debidas condiciones higiénico-sanitarias y correspondiente desinfección.

Sexto. Conforme a los artículos del Decreto 588/2019, de 6 de Noviembre, se pretende la suelta de reses de ganado bovino de lidia, para hacerlos correr libremente por público aficionado sin celebración de concursos, por las calles de Benamahoma como en la Plaza de Toros de Benamahoma, que tiene la consideración de "no permanente" conforme el Decreto 68/2006 de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, en las siguientes fechas:

1. Benamahoma, 6, 7 y 8 de agosto de 2022, suelta de reses en honor a las Fiestas de Moros y Cristianos

Septimo. En cuanto a los recorridos de la suelta de reses, a priori, se describen a continuación los itinerarios urbanos utilizado tradicionalmente, si bien pudieran estar sujetos a alguna modificación con el procedimiento correspondiente:

En el caso de suelta de reses de lidia hembras, dado que el recorrido por el que discurran no podrá tener una longitud superior a 1.000 metros, se ajustará el final del recorrido expuesto anteriormente hasta dicha distancia máxima.

Suelta de reses en Benamahoma

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	10/03/2023 10:52:22 10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	28/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





En Benamahoma, que se prevé la suelta de reses de lidia hembras tal como suele hacerse tradicionalmente, el recorrido se iniciará a las 19,30 horas de los días cinco, seis y siete de Agosto de 2023 en las que se realizará al final de la calle Nacimiento discurriendo por C/Nacimiento, C/Marques de Estella, C/Moros y Cristianos y Calle Real concluyendo con el traslado hasta su lugar de encierro en camion al final de la calle Nacimiento a las 21.00 horas, con una longitud de recorrido aproximada de 195 m (Duracion 1 hora y 30 min). Se distribuirá el horario de 1 hora 30 minutos en tres intervalos aproximados para que la duración de cada vaquilla sea a razón de 30 min cada una.

El día 7 de agosto de 2023 se soltaran tres reses en el interior de la plaza de toros y se iniciara a las 19:30 horas con una duracion de 1 h y 30 minutos concluyendo con el traslado hasta su lugar de encierro en camion en la calle Moros y Cristianos.

De este modo y en términos generales tanto para Grazalema como para Benamahoma, conforme lo establecido en el Decreto 588/2019, de 6 de Noviembre, los recorridos propuestos son lisos y fácilmente practicables, en el que no existen escaleras ni rampas pronunciadas. Los días previos a la celebración, se protegerán en ambos lados mediante la colocación vallas y empalizadas a base de estructuras con perfiles estructurales de acero y chapas exteriores perfectamente ancladas y fijadas al suelo y a los mechinales metálicos mediante pletinas, garantizando la estabilidad y solidez del vallado que garanticen la seguridad de los espectadores e imposibiliten la salida al exterior del recorrido de las reses que intervengan en el encierro, evitando todo ello, peligros innecesarios tanto para las personas participantes en el festejo como para los animales.

Se dispondrán vallados de protección practicables tal que permitan el acceso al recinto de los agentes y ambulancia/equipos médicos, así como la evacuación inmediata de heridos y/o del toro, en caso de emergencia. Dichos vallados practicables se prevé se sitúen en puntos estratégicos del recorrido, en la calle Real y frente a la Plaza de Andalucía en Benamahoma, si todo ello deberá ser supervisado por Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en coordinación con la Policía Local y resto de organismos competentes.

Toda la protección descrita anteriormente, salvo vicios ocultos o mala ejecución de su instalación, se considera que cumple las adecuadas condiciones técnicas de seguridad y estabilidad.

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	29/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





La Plaza de Toros de Benamahoma, cuenta con Proyecto "Chiqueros de Plaza de Toros en Benamahoma" redactado por el Área de Cooperación y Asistencia a Municipios, SAM de Villamartín de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz aprobado por Decreto de Alcaldía nº 473/2019 de fecha 18 diciembre 2019. Girada visita, se comprueba a la fecha actual y salvo vicios ocultos, que el inmueble cumple las adecuadas condiciones técnicas de seguridad y estabilidad. Se estima un aforo de 200 personas.

Octavo. Todos los accesos posibles a las poblaciones se encontrarán convenientemente señalizados, con carteles anunciadores de que se está celebrando el festejo. Con 24 horas de antelación al inicio del mismo, se delimitarán los recorridos y secuencias y se impartirán las instrucciones que se estimen necesarias a los agentes de seguridad y al resto de personas que hayan de intervenir para el normal desarrollo del festejo, conforme las indicaciones de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Horas antes previo al inicio del festejo volverá a comprobarse por los agentes municipales, la intangibilidad de los vallados dispuestos al efecto y de las medidas de seguridad establecidas, así como que las calles por donde discurre el recorrido se encuentren libres de obstáculos que dificulten el paso de las reses y de los participantes, colocándose en su lugar los agentes, el personal colaborador y los efectivos de protección civil.

El festejo taurino popular sólo podrá iniciarse cuando se hayan realizado todas las comprobaciones y se hayan solventado las deficiencias que durante tales operaciones hayan sido detectadas. Dado que el recorrido de la conducción a modo tradicional es el mismo que el que tiene lugar posteriormente a la suelta, las medidas de seguridad coinciden con los planteados en el informe del recorrido.

Noveno. Las instalaciones necesarias para prevención: ambulancias, Cuerpos de Seguridad, etc..., se ubicarán conforme las indicaciones de la Policía Local y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, estableciéndose a priori para Benamahoma en la Calle Real.

Se garantizará el bienestar de las reses que llegan en camión previo al comienzo del festejo, para lo cual, se acondicionarán las adecuadas instalaciones que garanticen el descanso y bienestar de las reses, su alimentación y abrevado, en las debidas condiciones higiénico-sanitarias y correspondiente desinfección, y/o conforme las indicaciones de la Policía Local y de la Delegación del Gobierno para Grazales que se prevé sea en Benamahoma en los chiqueros de la Plaza de Toros.

PLAN DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD EN EL "TORO DE CUERDA" A CELEBRAR EN BENAMAHOMA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA (CADIZ).

Se redacta el presente Plan de Evacuación de las fiestas del "Toro de Cuerda" a petición de la Delegación de Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos de la Junta de Andalucía.

Las fiestas del Toro de Cuerda tienen prevista su celebración el día 9 de Abril de 2030. Consiste como es tradicional en la suelta de tres toros por las calles del pueblo, dos por la mañana desde las 12:30 h. hasta las 13:30 h. y uno por la tarde desde las 18:00 h. hasta las 20:00 h., coincidiendo el mismo recorrido para las dos sueltas.

Los toros llegan en camión al menos dos horas antes del inicio de las sueltas del día 9 de Abril y se sitúan en la Plaza de Toros.

Las ambulancias y Cuerpos de Seguridad estarán ubicados en la Calle Real a la altura del edificio de las dependencias municipales.

Una de las ambulancias será UVI móvil para atender intervenciones menores y la otra será una de transporte para los casos más urgentes, los cuales serán trasladados al Hospital de Ronda o al Hospital Nuestra Sra. de las Montañas de Villamartín, según orden facultativo.

El recorrido de los toros se indica en plano adjunto, discurriendo por:

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	30/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





La suelta de las reses se realizará a las horas indicadas anteriormente, desde la Plaza de Toros, discurriendo por C/ Moros y Cristianos, C/ Real, C/ Nacimiento, C/ Marqués de Estella y Plaza de toros concluyendo con el traslado hasta su lugar de encierro en camión al final de la Calle Nacimiento, con una longitud de recorrido aproximada de 350 metros.

Lo que se informa para su conocimiento y a efectos oportunos en Grazalema.

Recorrido del Toro de Cuerda en Benamahoma



El Arquitecto Técnico Municipal

PLAN DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD EN LA SUELTA DE RESES A CELEBRAR EN BENAMAHOMA (CADIZ)

Se redacta el presente Plan de Evacuación de la **"SUELTA DE RESES"** en las Tradicionales Fiestas de Moros y Cristianos en Honor a su Patrón San Antonio de Padua, a petición de la Delegación de Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos de la Junta de Andalucía.

La suelta de reses tiene prevista su celebración los días 5, 6 y 7 de agosto de 2023. Consiste en los días 5 y 6 la suelta de tres reses por las calles del pueblo, desde las 19:30 h. hasta las 21:00 h. (Duración de cada suelta de 30 minutos, en un total de 1 hora y 30 minutos) y el día 7 la suelta de tres reses en la plaza de toros de la localidad.

Las reses que se sueltan por las calles llegan en camión antes de las 19:00 h. de los días previstos y se sitúan al final de la Calle Nacimiento. Las previstas en la plaza de toros llegan en camión y se sitúan en la calle Moros y Cristianos.

Las ambulancias y Cuerpos de Seguridad estarán ubicados en la Prolongación de la Calle Real y Calle Moros y Cristianos respectivamente.

Una de las ambulancias será UVI móvil para atender intervenciones menores y la otra será una de transporte para los casos más urgentes, los cuales serán trasladados al Hospital de Ronda o al Hospital Nuestra Sra. de las Montañas den Villamartin, según orden facultativo.

El recorrido de las reses se indica en plano adjunto, discurriendo por:

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	31/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





En los días 5 y 6 la suelta de las reses se iniciará a las 19:30 horas del día en la se realizará al final de la **Calle Nacimiento** discurrendo por **C/ Nacimiento, C/ Marqués de Estella, C/ Moros y Cristianos y C/ Real** concluyendo con el traslado hasta su lugar de encierro en camión al final de la **Calle Nacimiento** a las 21:00 horas, con una longitud de recorrido aproximada de 195 metros. (Duración 1 hora y 30 minutos). Se distribuirá el horario de 1 hora y 30 minutos en tres intervalos aproximados para que la duración de cada vaquilla sea a razón de 30 minutos cada una.

El día 7 se soltarán tres reses en el interior de la Plaza de Toros y se iniciará a las 19:30 horas con una duración de 1 hora y treinta minutos concluyendo con el traslado hasta su lugar de encierro en camión en la **Calle Moros y Cristianos**.

Recorrido de la Suelta de reses en Benamahoma



Lo que comunicamos para su conocimiento y a efectos oportunos en Grazales.

El Arquitecto Técnico Municipal"

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar la celebración de los siguientes festejos taurinos a celebrar durante el año 2023:

En Benamahoma:

- **9 de abril**, Domingo de Resurrección, con el tradicional encierro de reses.
- **5, 6 y 7 de Agosto**, con motivo de las Fiestas de Moros Cristianos, con el tradicional encierro de reses.

En Grazales:

- **17 de julio**, "Lunes del Toro de Cuerda", con el tradicional encierro de reses.
- **19, 20 y 21 de Agosto**, con motivo de las Fiestas Mayores, con el tradicional encierro de reses.

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	32/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





- **2, 3 y 4 de junio**, con motivo del "XVIII Congreso Nacional del Toro con Cuerda", con encierro de reses de carácter extraordinario con motivo del citado Congreso Nacional.

- **SEGUNDO.-** Dar traslado a la Policía Local al objeto de que supervise junto a los operarios municipales, Arquitecto Técnico municipal (o, en su caso, Técnico/s del Servicio de asistencia a municipios de Diputación), efectivos de la Guardia Civil y efectivos de Protección Civil que se han adoptado todas las medidas de seguridad necesarias para que los eventos se desarrollen con total normalidad y de conformidad con los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico municipal transcritos anteriormente
- **TERCERO.-** Dar traslado a las Asociaciones del Toro de Cuerda existentes en la localidad para su conocimiento y efectos oportunos así como solicitud a dichas Asociaciones de la colaboración que prestan todos los años, en la medidas de sus posibilidades, al objeto de adopción de todas las medidas de seguridad que se consideren necesarias en coordinación con la Policía Local y Arquitecto Técnico municipal para que los eventos se desarrollen con total normalidad.
- **CUARTO.-** Remitir certificación del presente acuerdo, junto con toda la documentación exigida por la legislación vigente, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes para cada uno de los festejos.
- **QUINTO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo incluyendo las modificaciones que, en su caso y por necesidad, se pudieran establecer en cuanto a las fechas de celebración así como recorrido de las reses previo informe técnico de conformidad y con sus respectivas medidas de seguridad, dándose cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre".

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- ❑ VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Cristina García Salguero, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista), D^a. Encarnación Castro García, D^a. María Teresa García Chaves y D^a. Ligia Ramona Virban (Grupo Municipal Popular). Total: 9 votos.
- ❑ VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ❑ ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los miembros presentes y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de celebración de espectáculos taurinos populares a celebrar en el municipio durante el año 2023, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 6.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) EN RELACIÓN CON EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	33/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





La Sra. Concejala del Grupo M. Socialista D^a. Lorena Gil Flores da lectura a la propuesta de adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en relación con el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y que textualmente dice lo siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Es indudable que España es referente en materia de igualdad, nuestro marco normativo es ejemplo para muchos países que nos reconocen la firme defensa de los derechos de las mujeres situándonos a la cabeza en el Índice Europeo de Igualdad de Género.

Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado.

No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial.

Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos. Las violencias de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación. Es por ello que los Gobiernos locales reunidos en la

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	10/03/2023 10:52:22 10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		





FEMP, invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y proponemos:

- Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.

- Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.

- Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.

- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.

- Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres”.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Cristina García Salguero, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista), D^a. Encarnación Castro García, D^a. María Teresa García Chaves y D^a. Liglia Ramona Virban (Grupo Municipal Popular). Total: 9 votos.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los miembros presentes y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en relación con el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y que ha sido transcrita anteriormente.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y un minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE - PRESIDENTE
Fdo. Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO – INTERVENTOR
Fdo. Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/03/2023 10:52:22
	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/03/2023 10:07:30
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CweZwYgM+NjMJUsxyUA2aw==		

